

ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 108896, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE Y LA UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020.

Entre los suscritos: **SHIRLYE GALEANO CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.127.405 expedida en Cali, Subgerente Administrativa, en calidad de **SUPERVISORA** del contrato, por una parte, y por la otra, **GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.408.452, expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal nombrado el 27 de enero de 2023 de la **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020**, Identificada con Nit. 901.391.005-1, con domicilio en la AV Cra 68 No 68 B 61, Municipio de Bogotá (Cundinamarca), correo electrónico: alfonso.leyva@motorysa.com, teléfono comercial +57 6017448844, en calidad de **CONTRATISTA**, se firma la presente acta con el fin de dar inicio a la Orden de Compra No. , de acuerdo a lo siguiente:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

JUSTIFICACION: Compra de tres (3), Vehículos de combustión fósil, discriminados así: un campero 7 pasajeros y dos camionetas doble cabina y platón tipo pick up.

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP CDP-2023-65	veh03--Vehículo Seg5	1.0	Unidad	271.583.999,00	271.583.999,00
2	CDP CDP-2023-65	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	579.515,00	579.515,00
3	CDP CDP-2023-65	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	7.509.315,00	7.509.315,00
4	CDP CDP-2023-65	veh03--Requerimientos de la Matrícula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP CDP-2023-65	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP CDP-2023-65	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	23.971.958,00	23.971.958,00
7	CDP CDP-2023-65	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP CDP-2023-65	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
					303.644.787,00	COP

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04 de mayo 2023

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta sesenta (60) días.

VALOR: Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$303.644.787) MDA. LEGAL COLOMBIANA, que incluyen todos los impuestos, deducciones, costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: El Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, pagará el valor del contrato en una cuota de conformidad con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda para Adquisición de vehículos por Catálogo, Numero de acuerdo: CCE-163-111-AMP-2020, previa verificación de los siguientes soportes entregados:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Certificado de Existencia y Representación legal.
- Copia de cédula de ciudadanía o documento de identidad del Representante Legal Registro Único Tributario.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

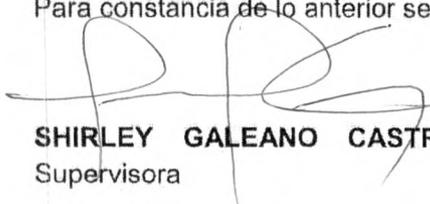
Todo pago a que se obliga el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

II. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

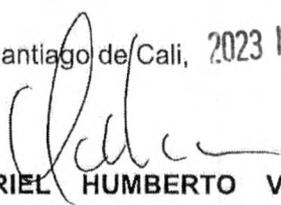
Los pagos que ocasiona el presente contrato se subordinarán y cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP-2023-65 del 17 de marzo de 2023 por un valor \$800.000.000 y el registro Presupuestal REGP-161-2023 de 23 de mayo del 2023, por valor de \$303.644.787.

Se establece como fecha de INICIO el 23 de mayo de 2023 y como fecha de TERMINACIÓN el

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, 2023 MAYO 23



SHIRLEY GALEANO CASTRO
Supervisora



GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO
UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020
Contratista